	<b>Reglamento de laboratorio</b>	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	1/4
		Sección ISO	5.12
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería	Laboratorio de Medición e Instrumentación	Fecha: <b>21 nov 2024</b>	

### 1. Objetivo

Establecer las acciones específicas para regular el uso de la infraestructura, equipo y material con el que cuenta el laboratorio de Medición e Instrumentación. Así como la correcta comunicación que deben guardar alumnos, profesores y personal de apoyo académico administrativo de estos.

### 2. Alcance

El presente reglamento, deberá acatarse por el personal del laboratorio, profesores y alumnos que requiera hacer uso del mismo y no excluye el cumplimiento del reglamento general de uso de laboratorios de la Facultad de Ingeniería.

### 3. Tipo de usuarios, roles y responsabilidad

#### Responsable de laboratorio

Es quien está al frente del Laboratorio de Medición e Instrumentación, coordina todo el funcionamiento del laboratorio y entrega los resultados al jefe del Departamento de Control y Robótica.

#### Alumno


Principal usuario de los laboratorios, es el receptor de los conocimientos transmitidos por el profesor en cada práctica en las diferentes asignaturas que se imparten en los laboratorios.

#### Profesor

Es el emisor de los conocimientos que se imparten en las prácticas del laboratorio de Medición e Instrumentación, debe cumplir con el 100 % del programa de prácticas, así como evaluar a los alumnos y presentar los resultados (calificaciones) a la administración de los laboratorios.

#### Personal de apoyo de los laboratorios

Es quien está encargado de la infraestructura, equipo y material de los laboratorios. Proporciona los equipos y materiales en cada práctica a realizar a cada profesor y alumnos, se encarga también del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo y es el primer punto de contacto con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

	<b>Reglamento de laboratorio</b>	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página:	2/4
		Sección ISO:	5.12
		Fecha de emisión:	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería	Laboratorio de Medición e Instrumentación	Fecha: <b>21 nov 2024</b>	

### Administración

Organiza la información del Sistema de Gestión de Calidad, se encarga de la actualización de las bases de datos de equipo, material, mobiliario y calificaciones, hace la programación de mantenimiento preventivo y correctivo, cumple las de los requerimientos del Sistema de Información y Estadística de Laboratorios de Docencia e Investigación (SIELDI), elabora todo tipo de reportes relacionados con la operación de los laboratorios.

#### 4. Disposiciones generales

**Artículo 1.** Profesores y alumnos deben ser puntuales en el horario de inicio y término de la clase de laboratorio.

**Artículo 2.** Tanto el profesor como el alumno tendrán una tolerancia de ingreso de hasta 15 minutos.

**Artículo 3.** Es necesario que el profesor esté presente para hacer uso de equipos y material por parte de los estudiantes.

**Artículo 4.** Se prestará equipo a los alumnos únicamente en el horario de clase.


**Artículo 5.** El alumno que cuente con tres faltas será dado de baja del laboratorio.

**Artículo 6.** Cada alumno entregará a la entrada del laboratorio su credencial vigente y resellada de la Facultad de Ingeniería en prenda por el préstamo de equipo y material; sin embargo, cada brigada contará con un representante quién fungirá como responsable del material.

**Artículo 7.** Solo se prestará equipo y material a los alumnos a través del llenado del formato asignado por el SGC a los laboratorios y la correspondiente firma del representante de la brigada.

**Artículo 8.** Para poder ingresar y realizar la práctica en el laboratorio, es obligatorio el uso de bata tanto para estudiantes como para profesores.

**Artículo 9.** El equipo a utilizar se entregará durante los primeros 20 minutos de cada práctica.

	<b>Reglamento de laboratorio</b>	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	3/4
		Sección ISO	5.12
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería		Laboratorio de Medición e Instrumentación	

OSLDI  
21 nov 2024

**Artículo 10.** Los alumnos deberán traer completo el material adicional que se les especifica en el manual de prácticas, de lo contrario, no podrán realizar la práctica y se les contabilizará como falta.

**Artículo 11.** Los alumnos deberán revisar el material y equipo prestado antes de iniciar las prácticas y reportar aquel equipo que presente daño; en caso contrario, se les hará responsables de él.

**Artículo 12.** Es obligación de todos los usuarios cuidar, operar y apagar correctamente todos los equipos utilizados.

**Artículo 13.** Está prohibido desconectar o intercambiar equipos de mesas de trabajo. Cualquier anomalía debe ser reportada con el laboratorista o personal del laboratorio en turno.

**Artículo 14.** Los alumnos no pueden reponer prácticas en otros grupos.

**Artículo 15.** Queda prohibido fumar, consumir alimentos, usar teléfonos celulares y todo tipo de aparatos de video y música durante la práctica.

**Artículo 16.** Está prohibido transferir calificaciones a otros grupos. El alumno debe cursar la materia en el grupo en el que esté inscrito y es en ese grupo en el que será calificado.



**Artículo 17.** Cualquier cambio de grupo se realizará únicamente en la oficina asignada para ello, en los días y horarios previamente establecidos al inicio del semestre.

**Artículo 18.** En caso de daños al equipo o infraestructura de los laboratorios, los implicados tienen la obligación de hacerse responsables para la reparación del mismo, para lo cual se coordinarán con el personal del laboratorio.

**Artículo 19.** Está prohibido desconectar tanto los CPU como los monitores de los reguladores. No conectar a los reguladores equipos distintos a las computadoras.

**Artículo 20.** Queda prohibido instalar software y archivos en las PC.

**Artículo 21.** Al término de la práctica los alumnos deberán dejar sus lugares limpios y ordenados.

	<b>Reglamento de laboratorio</b>	Código:	REDO-01
		Versión:	02
		Página	4/4
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	09 de diciembre de 2024
Facultad de Ingeniería	Laboratorio de Medición e Instrumentación		 <b>21 nov 2024</b> <small>Fecha</small>

**Artículo 22.** Ningún alumno podrá permanecer en el laboratorio después que el profesor dé por terminada la sesión.

La revalidación de la calificación de los laboratorios se realizará conforme las fechas indicadas en la guía del estudiante, llenando adecuadamente el formato de revalidación publicado en la página del Departamento de Control y Robótica.

### 5. Condiciones de seguridad

Se cuenta con señalización en toda el área, botiquín en cada salón, así como extintores de incendios y se cumple con todos los simulacros de sismos programados durante el año.

### 6. Sanciones y resoluciones

**Sanciones:** Se dan en caso de daños al equipo o infraestructura de los laboratorios, los implicados tienen la obligación de hacerse responsables para la reparación del mismo.

**Resoluciones:** Cumplir con la implementación de Sistema de Gestión de Calidad y los reglamentos de los laboratorios.